



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 8 de marzo de 2019
SDM-SC- 49550-49553-49551

Señor(a)
HECTOR GABRIEL LOPEZ BARBOSA
CALLE 23 69 60 CARVAJAL
TELÉFONO: 3057238958
CIUDAD

REF: Respuesta SDM -68213-68220-68217

Señor López

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Frente a la notificación de los comparendos No 11001000022806842, 11001000023191781 y 11001000023187384, encontramos la siguiente información:

No de comparendo	Fecha del comparendo	Causal de devolución	No de resolución de notificación	Dirección De Notificación
11001000022806842	27/01/2019	DIRECCION ERRADA	AVISO 116 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 26/02/2019	CLL 23 SUR 69 - 60 BOGOTÁ
1000023191781	27/02/2019	DIRECCION ERRADA	En términos de notificación	CLL 23 SUR 69 - 60 BOGOTÁ
10000023187384	19/02/2019	DIRECCION ERRADA	En términos de notificación	CLL 23 SUR 69 - 60 BOGOTÁ



REMITENTE

Nombre Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de Movilidad - sede

Dirección Calle 10 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611 COD

Envío: YG22177581500

DESTINATARIO

Nombre Razón Social
HECTOR GABRIEL LOPEZ

Dirección Calle 23 NO 69 - 60

CARVAJAL

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Pro-Admisión:

16/03/2019 06:54:38

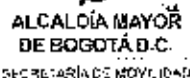
El presente documento es una copia de la información registrada en el sistema de la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C.

Validez: 03/03/2019 a 03/03/2019

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

472	Motivos de Devolución	Descartado	☒	No Existe Número
		Rehusado		No Rescatado
		Cerrado		No Concedido
	Dirección Errada	Faltante		Aprobado Clausurado
	No Rescate	Fuerza Mayor		
Fecha 1:	16/03/2019	Fecha 2:	U.S.	U.F.S.
Nombre del distribuidor:	LUIS ROMERO	Nombre del distribuidor:		
C.C.	101361940	C.C.		
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		
Observaciones:		Observaciones:		



EFMD **EQUIS** ACCREDITED
 Association to Advance Collegiate Schools of Business International
 EQUIS ACCREDITED

• 1993-1994: 1st year

supervisión reforzada en EMENT

Классификация	Экзотический	Синонимы	Белый, Голубой
Плоды	500 г/шт	Сезон	Весь сезон
Посадка	2х4 м	Площадь	10 м ²

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:

"Artículo 135 " las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, El lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado el proceso contravencional y notificado en estrados - de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínima la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto, c) Correo electrónico, entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado, con los avisos enunciados.

Ahora bien, se aclara que respecto a la solicitud de Revocatoria Directa, de los comparendos enunciados, éste despescho no puede pronunciarse al respecto toda vez que la administración se encuentra en términos para emitir fallo sancionatorio.

En igual sentido, es de destacar que respecto a los comparendos 11001000023191781 y 110010000023187384 a la fecha no hay notificación por aviso, lo que permite si lo considera oportuno **aperturar** la impugnación de los mismos presentándose ante la autoridad



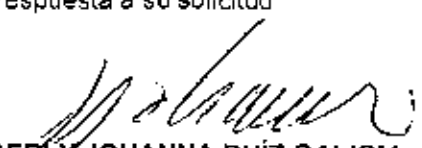
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

de tránsito competente, a nuestras instalaciones ubicadas en la **calle 13 No 37-35** entre las **entre las 7:00 am y las 7pm** horas, de **lunes a viernes**, conforme a los términos de Ley establecido en el **art136** de la Ley 769 de 2002, reformado por **Ley 1383 de 2010**, en aras de **controvertir la conducta por la infracción impuesta y agotar el procedimiento contravencional alegando las pruebas que considere pertinentes**

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá. mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Sandra Suarez

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8741

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ HECTOR GABRIEL LOPEZ BARBOSA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-0 del 08 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-0.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 31 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)